

presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA: Línea eléctrica subterránea, a 15 kV, de 8 metros de longitud, procedente de conversión aerosubterránea existente, estando formada por conductores RHZ1 12/20 kV, $3 \times 1 \times 95 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 250 kVA.

Tensiones: 15/0,420 kV.

Tipo: Interior, prefabricado de superficie, que contendrá, en tres celdas metálicas, aisladas con SF6, con la siguiente configuración:

—Una celda de línea, con un interruptor-seccionador 24 kV, 630 A y seccionador p.a.t.

—Una celda de protección de transformador, con interruptor-seccionador 24 kV, 400 A, fusibles APR y seccionador de p.a.t.

—Una celda de medida, conteniendo los equipos de medida en AT.

—Un transformador trifásico de 250 kVA.

Zaragoza, a 10 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.624

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación, de 400 kVA, en sector 1 del PGOU, en Caspe (AT 183/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Construcciones Camón Gállego, S.L., para llevar a cabo la instalación de un centro de transformación de tipo interior, de 400 kVA, situado en Caspe, en sector 1 del PGOU, y destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Amado Arcas Gasquet, con presupuesto de ejecución de 80.055,50 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV, de 114 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT, procedente de empalme a realizar en avenida Goya, angular con Tenor Fleta, en Caspe, y formada por conductores RHV 18/30 kV, $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 125/0,420 kV.

Tipo: Interior, prefabricado subterráneo, que contendrá tres celdas metálicas, aisladas con SF6, de 36 kV, 400 A, con la siguiente apartamentación eléctrica.

—Dos celdas de línea, conteniendo cada una de ellas un interruptor-seccionador 36 kV 400 A y seccionador de p.a.t.

—Una celda de protección de transformador, con un interruptor-seccionador 36 kV, 400 A fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

—Un transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, a 11 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.625

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación, de 800 kVA, en Parque Arboleda Macanaz, en Zaragoza (AT 171/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Espacioebro 2008, S.L., para llevar a cabo la instalación de un centro de transformación de tipo interior, de 800 kVA, situado en Zaragoza, en el Parque Arboleda Macanaz, parcela A 15-16, y destinado a dotar de suministro eléctrico a centro deportivo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Francisco Javier Garralda Val, con presupuesto de ejecución de 70.370,17 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ-ENDESA): Línea eléctrica subterránea, a 10 kV, trifásica, simple circuito, de 55 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT procedente de empalme a realizar en red subterránea existente, propiedad de ERZ-Endesa, formada por conductores RHZ1 12/20 kV, $3 \times 1 \times 400 \text{ mm}^2$ en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 800 kVA.

Tensiones: 10/0,420 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, subterráneo, que contendrá, en celdas metálicas, aisladas con SF6, 24 kV, 630 A, la siguiente apartamentación eléctrica:

• Recinto de ERZ-Endesa:

—Tres celdas de línea (entrada, salida y seccionamiento de abonado), cada una de ellas con un interruptor-seccionador 24 kV, 630 A y seccionador de p.a.t.

• Recinto de abonado:

—Una celda de línea, con un interruptor-seccionador 24 kV, 630 A y seccionador de p.a.t.

—Una posición de protección, con un interruptor-seccionador 24 kV, 400 A y seccionador de p.a.t. y un interruptor automático de 24 kV, 630 A.

—Una celda de medida, conteniendo los equipos de medida adecuados.

—Un transformador trifásico de 800 kVA.

Zaragoza, a 11 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.939

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 400 kVA y su acometida subterránea, en La Almunia de Doña Godina (AT 178/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Construcciones Ronco, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 400 kVA, situado en La Almunia de Doña Godina, en calle San Antonio, UE-15, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en urbanización de viviendas, con potencia eléctrica y demás características